

| | |
|------------------------------|-------------------------------|
| Referencia: | 2018/00001318Z |
| Procedimiento: | Contratos de servicios |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| INTERVENCION (JVALLS) | |

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida por el Jefe del Área de CONTRATACION, dispongo dictar la siguiente resolución motivada en los siguientes

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE PEÑÍSCOLA

Expediente contratación nº 15/2018-1318Z

Antecedentes

I.- El Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco antiguo, Cementerio y Patrimonio, en fecha 5 de junio de 2018, requiere al Jefe del departamento de Urbanismo y Actividades la redacción del PPTP y a Intervención de Fondos del Ayuntamiento la emisión de informe sobre la existencia de crédito para la contratación de los servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible (PMMUS) con un presupuesto de 72.600,00 € (IVA incluido).

II.- Retención de crédito de fecha 11 de junio de 2018, documento 12018000005326 por importe de 72.600,00 €.

III.- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 14 de junio de 2018, firmadas por el TAG de Urbanismo.

IV.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, adoptó entre otros el acuerdo del inicio del expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana.

V.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 28 de agosto de 2018.

VI.- Informe jurídico del Secretario Municipal, de fecha 28 de agosto de 2018.

VII.- Informe del TAG de Contratación, de fecha 29 de agosto de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Visto el expediente tramitado.

La propuesta del expediente ha sido Fiscalizada conforme con nº de referencia 2018/407 por la intervención municipal mediante informe de fecha 29/08/2018

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por el concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco antiguo, Cementerio y Patrimonio, y las atribuciones que me atribuye la legislación de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 15/2018 sobre la contratación del servicio de redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Peñíscola y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para seleccionar la mejor oferta calidad-precio.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el TAG de Urbanismo, de fecha 14 de junio de 2018 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el TAG de Contratación, de fecha 28 de agosto de 2018, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 72.600,00€, aplicado a la aplicación presupuestaria 134/22799 del Presupuesto Municipal 2018.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



Secretaría

Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Peñíscola, 3 de Septiembre de 2018
El Alcalde

Peñíscola, 3 de Septiembre de 2018
El Secretario General

Andrés Martínez Castellá

Alberto J. Arnau Esteller